



PRORROGA

FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156782 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 Y No. INTERNO 2859 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA KIEL S.A.S.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. INTERNO 2859 DE 2025 PRORROGA No. 1 DE 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, en calidad de secretario de Educación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con NIT 892.099.216-6, delegado para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para la presente modificación se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; por una parte, y por la otra, la empresa **KIEL S.A.S** con NIT 901.612.963-2 representada legalmente por **ELIANA BOLENA OBANDO VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.765.279 expedida en Palmira, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley y quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 y No. INTERNO 2859 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y la empresa KIEL S.A.S suscribieron a través de tienda virtual la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 y No. INTERNO 2859 de 2025, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION EN ESPACIOS DESTINADOS A LOS DORMITORIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: CHAMEZA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, RECETOR, SABANALARGA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD Y LA SALINA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 3 Y ZONA DE ENTREGA 3"*, con un plazo de ejecución de veinte (20) días, por un valor de Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 482.618.655,74) M/CTE.

2) Que mediante otrosí modificatorio No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2025, las partes aprobaron modificar la cláusula sexta del contrato - Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011 -2025 y No. Interno 2859 de 2025, en el sentido de modificar el plazo del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025, es decir un plazo de ejecución de NUEVE (09) DIAS.

**PRORROGA**

FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156782 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 Y No. INTERNO 2859 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA KIEL S.A.S.

- 3) Que el día 22 de diciembre de 2025, entre Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Eliana Bolena Obando Vivas, suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución del contrato, teniendo como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre del 2025.
- 4) Que mediante acta de fecha 24 de diciembre de 2025 las partes suspendieron el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 y No. Interno 2859 de 2025 hasta el día 18 de enero de 2026, para lo cual le realizo la solicitud de modificación de orden de compra No. 473623 en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano para ampliar la vigencia de la orden de compra.
- 5) Que las partes de la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 y No. Interno 2859 de 2025, reiniciaron el plazo de ejecución del contrato el día 19 de enero de 2026. Estableciendo como fecha prevista de terminación el día 25 de enero de 2026.
- 6) Que la representante legal de la empresa KIEL S.A.S mediante oficio de fecha 20 de enero de 2025, solicitó una prórroga hasta el día 23 de febrero de 2026 a la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 y No. Interno 2859 de 2025, fundamentando circunstancias objetivas y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con el suministro de materia prima, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Los proveedores de materia prima del sector metalmeccánico y maderero iniciaron labores únicamente a partir del 15 de enero de 2026, como consecuencia del receso operativo de fin de año. b) De acuerdo con las confirmaciones logísticas recibidas, la entrega efectiva de los insumos se encuentra programada entre el 22 y el 30 de enero de 2026, fechas a partir de las cuales es posible retomar integralmente los procesos productivos. c) Esta situación impidió materialmente la fabricación y despacho dentro de los plazos inicialmente establecidos, sin que ello obedezca a fallas productivas, negligencia o incumplimiento imputable al proveedor.
- 7) Que entre, Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Eliana Bolena Obando Vivas en condición de representante legal de la empresa KIEL S.A.S, mediante formato FO-AB-45 de fecha 22 de enero de 2026, realizaron solicitud de Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011 -2025 y No. Interno 2859 de 2025, por un período de veintinueve (29) días, de acuerdo a los soportes y circunstancias fundamentadas por el contratista.
- 8) Analizadas las razones expuestas se considera viable la Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011 -2025 y

**PRORROGA**FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156782 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 Y No. INTERNO 2859 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA KIEL S.A.S.

No. Interno 2859 de 2025, por lo cual las partes hemos acordado suscribir la presente PRORROGA, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156782 - Contrato de Prestación de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0011-2025 y No. Interno 2859 de 2025, por un término de VEINTINUEVE (29) DIAS más al inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 23 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que están constituidas.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLAUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma del respectivo formulario a través de la tienda virtual y la modificación de la respectiva orden de compra por medio de la TVEC. Finalmente, se requiere la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II